# COORDINADORA CANTABRA

Coordinadora Cántabra por la Defensa del Sistema Público de Pensiones

# POR PENSIONES PÚBLICAS Y DIGNAS

www.facebook.com/coordinadoracantabradepensiones

COMUNICADO Nº 195, PARA ESTE LUNES, 13 DE MARZO DE 2023

Dos mujeres, de las que la sociedad llama "amas de casa", han logrado que los tribunales les reconozca el derecho a una compensación por haber dedicado su vida al trabajo en el hogar, criar a sus hijos y cuidar de su marido, mientras éste trabajaba fuera, para mantener a la familia.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Redondela (Pontevedra) han sido dos de los primeros en dictar estas sentencias.

Es un precedente. Es el comienzo de algo. Es aplicar la ley desde el punto de vista de los derechos de la mujer, cosa nada frecuente, hasta ahora, por los juzgados, en múltiples situaciones en que la mujer es sujeto pasivo o activo de las causas que se juzgan.

Es un precedente que la Coordinadora Cántabra de Pensionistas, saluda con emoción, porque lo consideramos justo, sin olvidar que las sentencias han tardado demasiado en llegar.

La respuesta está en el Código Civil. Su artículo 1.438 establece que, en casos de divorcio, "el trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas, y dará derecho a obtener una compensación que el juez señalará, a falta de acuerdo entre las partes".

El cómo se calcule la cuantía de la compensación, y los requisitos a cumplir para obtener ese derecho, serán aspectos que la jurisprudencia irá determinando, porque es de suponer que contra dichas sentencias haya recurso. Pero, como decimos, es un precedente.

Hace unos meses, celebrábamos que el Congreso de los Diputados aprobara la ratificación del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo de las trabajadoras y trabajadores domésticos, un paso histórico que implica equiparar los derechos de este sector, mayoritariamente compuesto por mujeres, al del resto de trabajadores.

La historia del reconocimiento de derechos de las mujeres avanza, lentamente pero avanza, y nuestra Coordinadora se hace eco de ello con satisfacción.

El 8 de Marzo de 2018, con la convocatoria, por el Movimiento Feminista, de una huelga de cuidados, se puso en evidencia el valor que, para la sociedad en su conjunto, tiene el trabajo dentro del hogar, como pilar sobre el que descansa toda la actividad económica de un país. El valor del trabajo doméstico está por encima de los 426.372 millones de euros, más del 40% del PIB. El PIB es el principal indicador del sistema de cuentas nacionales y de la economía de un país, pero no contempla las actividades realizadas en los hogares, ya que estas no se intercambian en el mercado.

La valoración económica de este trabajo es real. El coste económico de estas actividades se calcula teniendo en cuenta el tiempo que los miembros del hogar invierten en las tareas domésticas y multiplicando este tiempo por el salario neto que se pagaría a una persona externa por hacerlas (8,09 euros por hora, de promedio).

Pero, no es solo el valor económico lo que hay que tener en cuenta. La dedicación a los trabajos del hogar, tiene otras consecuencias, tales como favorecer el desarrollo profesional de los hombres, en detrimento de ese desarrollo en las mujeres. Las mujeres dedicadas a ese trabajo rutinario y repetitivo, no pueden materialmente desarrollarse como personas ni profesionalmente.

Como dijo alguien, en tiempos del confinamiento, durante la pandemia, "no nos importaría que los ricos hagan huelga, se está demostrando que la sociedad puede funcionar perfectamente sin ellos". Lo contrario de lo que diríamos de las mujeres que mantienen el hogar, sin ellas la sociedad no podría funcionar.

POR LA EQUIPARACIÓN EN DERECHOS, DEL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL HOGAR, CON LOS DERECHOS DEL CONJUNTO DE TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA, SERVICIOS Y DEMÁS SECTORES ECONÓMICOS.

POR LA ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL Y DE PENSIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

POR UNA PENSIÓN MÍNIMA IGUAL AL SALARIO MÍNIMO

EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CONTRA SU PRIVATIZACIÓN

GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES SE DEFIENDEN